



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108 -2024-A-MDM/U

Maras, 11 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS



VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de Maras, como Entidad representativa, y considerar propicia la ocasión, por tener establecido como política de Gestión otorgar un justo y merecido reconocimiento y agradecer públicamente los méritos de las personas e instituciones que destacan por su dedicación y esfuerzo, motivados por su convicción de trabajo, identidad y compromiso, por el desarrollo y engrandecimiento del Distrito de Maras y por ende de la Región y el País.

Que, la Comunidad Campesina de Pichingoto, cumple un aniversario más, por lo que corresponde dirigir el saludo a esta población, la misma que está conformada por las familias luchadora, que forjan un mejor destino para el Distrito de Maras.

Que, por los considerandos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR a la Comunidad Campesina de Pichingoto, por sus 37° aniversario de reconocimiento, deseando los mejores éxitos para su crecimiento y desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER EXTENSIVO a través del Sr. Bernabe Valencia Salcedo - Presidente de la Comunidad Campesina de Pichingoto del Distrito de Maras, el saludo y felicitación a toda su población.

ARTÍCULO TERCERO- DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General publique la presente Resolución en la página web institucional www.gob.pe/munimaras, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Maras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO LFSG
ALCALDÍA
CC GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

Lie. Percy Huamán Quispe
DNI. 41396224
ALCALDE

